



Análisis empírico integrado y estimación cuantitativa de los comportamientos sexuales violentos (no consentidos) en España. RESUMEN EJECUTIVO

Violencia sexual en España: una síntesis estimativa

Autores:

Dr. Antonio Andrés Pueyo
Dra. Thuy Nguyen Vo
Mgs. Antònia Rayó Bauzá
Dr. Santiago Redondo Illescas

*Grupo de Estudios Avanzados en Violencia (GEAV)
Universidad de Barcelona
Noviembre, 2020*



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA
DE ESTADO
DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL
DE COORDINACIÓN
Y ESTUDIOS



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

RESUMEN EJECUTIVO

Análisis empírico integrado y estimación cuantitativa de los comportamientos sexuales violentos (no consentidos) en España.

Autores: Andrés Pueyo, Antonio¹; Nguyen Vo, Thuy; Rayó Bauzà, Antònia y Redondo Illescas, Santiago.

Miembros del **Grupo de Estudios Avanzados en Violencia (GEAV)** de la Facultad de Psicología de la Universidad de Barcelona

Agradecimientos²

1. LA DELINCUENCIA SEXUAL Y LA VIOLENCIA SEXUAL

- La consideración penal de la violación, los abusos sexuales y toda una plétora de actos violentos y dañinos de naturaleza sexual, que la ley tipifica como delitos, forma parte de la mayoría de las leyes internacionales penales vigentes.
- Entre estos actos de violencia sexual se encuentran las violaciones cometidas por desconocidos o conocidos, familiares, las producidas en el seno de las parejas (matrimonios o noviazgos), las agresiones y los abusos sexuales tanto sobre niños, niñas y adolescentes (NNA) como sobre mujeres y hombres adultos, personas con discapacidad y colectivos vulnerables. También se incluyen el acoso sexual en el trabajo, la esclavitud sexual y la trata de personas. Toda la gama de delitos sexuales por la red (*grooming*, *sexspreading*, etc.), el consumo, producción y distribución de materiales de explotación sexual infantil y otras como el uso de la violencia sexual en las guerras, los matrimonios forzados o la ablación de clítoris. Todos los actos anteriores, estén tipificados o no como delitos, son hechos de violencia sexual (OMS, 2002).

¹ IP del equipo. Para mas información: andrespueyo@ub.edu

² Agradecemos el impulso, la confianza y las facilidades de la Dirección General de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior del Gobierno de España para la elaboración del trabajo.

La OMS define la violencia sexual como: *“todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo” (OMS, 2002, p. 161).*

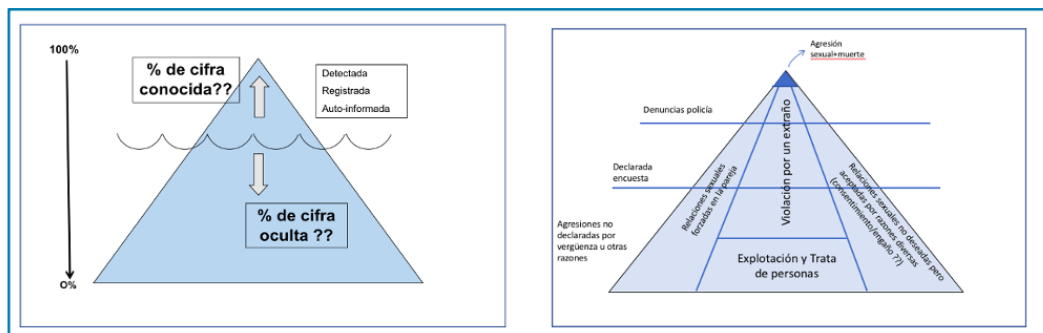
- La violencia sexual comporta una profunda conculcación de los derechos humanos, por lo que, su consideración penal está plenamente justificada, a la vez que dicha violencia constituye también un problema de salud pública.
- ¿Cuál es su realidad cuantitativa? No se sabe con certeza. La respuesta a esta pregunta es realmente complicada, constituyendo el objetivo principal de este informe, a partir de una aproximación epidemiológica. A esta cuestión ya cabe anticipar, sin embargo, una consideración inicial realista: probablemente no es posible conocer la magnitud exacta de los actos de violencia sexual, sino que solamente podrán realizarse estimaciones dinámicas de los mismos.
- El registro de los actos de violencia sexual no es fácil y, de hecho, es uno de los retos de la epidemiología. Observar la violencia sexual es difícil porque suele suceder en contextos privados, inaccesibles a la observación directa y, por su naturaleza y consecuencias suele esconderse voluntaria o involuntariamente tanto por el perpetrador como, a menudo, por la víctima que los sufre o por los testigos (de haberlos).

2. LOS DATOS OCULTOS Y EL MODELO “ICEBERG” DE LA VIOLENCIA SEXUAL

- A los sucesos, hechos, incidentes y actos de violencia sexual los dividimos en dos grupos: los que se conocen (observables generalmente de forma indirecta) y los que no se conocen. A éstos últimos se les llama, en jerga epidemiológica y criminológica, “datos ocultos” o también “cifra negra” (Redondo y Garrido, 2013). Este concepto fue introducido en la sociología por el conocido estadístico y matemático belga, Adolphe Quetelet, en 1832. La idea de la “cifra negra u oculta” supone que hay una parte de hechos criminales que no son conocidos por la ley y la policía, que permanecen escondidos del escrutinio público (Penney, 2014).
- El problema de los datos ocultos, y su impacto en las actuaciones profesionales (generalmente preventivas) no es exclusivo del estudio de la violencia sexual. Hay muchos ejemplos similares en la propia Criminología y en otras disciplinas. Así por ejemplo tenemos “cifra oculta” en los delitos de corrupción y cuello blanco, en el “ciberdelito” y también en otros hechos que pueden ser o no delictivos: el consumo de drogas, el consumo de

pornografía, los empleos ilegales, la migración, la prostitución, las enfermedades “vergonzosas” como las de transmisión sexual, el tráfico de armas y de drogas, etc...

- Para describir la realidad cuantitativa de la violencia sexual es frecuente utilizar la metáfora de un “iceberg” porque, al igual que sucede con un iceberg, el modelo incluye una combinación partes del fenómeno observable más la cifra “oculta” de la criminalidad. El conocimiento de una parte de la violencia sexual y el desconocimiento de otra es la mejor razón para aplicar un modelo analógico.



Modelos “iceberg” de la violencia sexual mostrando la “cifra oculta” y la diferencia de “observabilidad” según la naturaleza de los hechos violentos sexuales.

- Los métodos y técnicas que se utilizan para estimar la cifra “oculta” de un fenómeno son variadas y se dividen en dos tipos: métodos directos e indirectos. Las técnicas directas se basan en “capturar” los datos o sujetos que cumplen las condiciones inicialmente establecidas mientras que las técnicas indirectas no pueden contar con ese recurso. En los estudios de estimación de la “cifra oculta” de la violencia sexual hemos de emplear ambas metodologías.

3. EPIDEMIOLOGÍA DE LA VIOLENCIA SEXUAL: LOS MÉTODOS

- Los indicadores de la violencia sexual utilizables para la estimación de la prevalencia y la incidencia se pueden clasificar en función de su origen y del procedimiento de obtención. En primer lugar, están los “datos oficiales”, tales como las denuncias realizadas ante la policía, las cifras sobre diligencias o sentencias judiciales y las tasas de personas condenadas y encarceladas. En segundo término, también puede disponerse de información no oficial, aportada, por ejemplo, por los autoinformes voluntarios y retrospectivos obtenidos en encuestas de victimización. En tercer grupo lo constituyen el conjunto de indicadores que consideraremos en términos de “declaraciones espontáneas o inducidas” que hacen las víctimas, los perpetradores y también los observadores, por medio de las cuales dan a conocer hechos clasificables dentro de los actos de violencia sexual. Por ejemplo, las auto-declaraciones en situaciones familiares, clínicas, en contextos escolares o de relaciones de amistad y confianza. Todos estos indicadores sirven para realizar estimaciones de los actos de violencia sexual sufridos por adultos, adolescentes, niños y niñas, pero también por grupos específicos de

personas como los discapacitados, los migrantes, las personas afectadas por trastornos mentales u otros colectivos especiales.

Tipo	Ejemplos
CONDENAS	
Prisión	Numero de internos x tipo de delito internos o en distintas condiciones de internamiento (Informes anuales del Ministerio del Interior, Secretaria IIPP)
MPA	Numero de condenados en programas (TBC, LV...) (informes anuales del Ministerio del Interior y/o Justicia..)
SENTENCIAS	
De tribunales/audiencias	Procesos tramitados en las Audiencias Provinciales por delitos sexuales
Del Supremo	Sentencias condenatorias por delitos de Abusos/Agresiones sexuales a menores
DENUNCIAS	
Policiales	Realizadas en las comisarías por víctimas de cualquier tipo de delito sexual
Fiscalia	Comunicaciones a las Fiscalías directamente ante la fiscalía por parte de servicios sanitarios (por ejemplo: UFAM San Juan de Dios en Barcelona)
AUTO-INFORME	
Delitos	Encuestas oficiales de comportamiento delictivo en jóvenes oficiales (Estudio europeo....)
Abusos	Informes de abusos sexuales anónimos obtenidos por internet
Cond. Antisociales-Viol.	Análisis de sucesos como el bullying en el campo escolar
VICTIMIZACION	
General	Estudio de victimización anual del Ayuntamiento de Barcelona (un gran amplio espectro de delitos/comportamientos violentos)
Específica	Porcentaje de víctimas en un rango de edad y tipo de delito (Mujeres que han sido acosadas sexualmente en un bar/discoteca) Macroencuesta de Violencia de Género

Tipos de datos e indicadores utilizables para la epidemiología de la violencia sexual

- A pesar de que desconocemos las cifras reales de la violencia sexual, podemos intentar estimarlas a través de la combinación de diferentes fuentes de información, como las antes aludidas. En concreto, los expertos señalan la importancia de complementar los datos “administrativos/oficiales” con los procedentes de las encuestas de victimización (Aebi, 2008; OMS, 2016). Desgraciadamente, la comparación de ambas fuentes de información no está exenta de problemas, puesto que los periodos de registro que abarcan unas y otras suelen diferir a nivel temporal, así como a menudo la definición del objeto de estudio.

4. EPIDEMIOLOGÍA DE LA VIOLENCIA SEXUAL: LOS RESULTADOS

Datos internacionales

- El más completo estudio de victimización sexual, el *National Intimate Partner and Sexual Violence Survey* (NIPSVS) realizado en 2011 en EEUU indicaba que el 19,3% de las mujeres participantes (unas 23 millones) habían sido víctimas de violación en algún

momento a lo largo de su vida (Breiding, 2015). En Europa, el *European Union Fundamental Rights Survey* informa de que el 5% de mujeres mayores de 15 años, (alrededor de 9 millones) han sido víctimas de violación en algún momento de su vida (EUAFR, 2014). Los estudios epidemiológicos estiman que a nivel mundial un 17,15% de niños, niñas o adolescentes han sido víctimas de abusos y violencia sexuales (Pereda, 2016).

- En una visión panorámica de nivel internacional, atendiendo a las cifras oficiales de la delincuencia sexual más grave (violación y agresión sexual a adultos y menores) se observa que América es el continente donde se producen más denuncias por delitos de esta tipología (64,52 por cada 100.000 habitantes), seguido de Oceanía y Europa (con una tasa de 58,34 y 34,49 denuncias por cada 100.000 habitantes respectivamente). Oceanía, es el continente donde más delitos sexuales se denuncian en promedio y Australia es el país que presenta más denuncias por delitos sexuales contra mujeres adultas, con un promedio de 85,94 por cada 100.000 habitantes. Asimismo, Nueva Zelanda es el país que reporta más denuncias de delitos contra menores, con una media de 147,82 por cada 100.000 habitantes.
- El estudio de los delitos sexuales más completo y elaborado, que se realiza en Inglaterra y Gales por el Ministerio de Justicia, es el *Overview of Sexual Offending in England and Wales: statistical bulletin (CSEW)*, del cual se han hecho varias ediciones, aunque la más completa fue la de 2013. Fue elaborado por el Ministerio de Justicia, el Home Office y la Oficina de Estadística Nacional británica y es un modelo que aspira a la exhaustividad y utilidad práctica.
 - En el resumen ejecutivo del informe CSEW se indica que entre 2009 y 2012 (los tres años que abarca el estudio) y en promedio, un 2,5% de las mujeres y un 0,4% de los hombres manifestaron haber sido víctimas de un delito de violencia sexual (o intento) en los 12 meses anteriores. En términos de gravedad de las agresiones/abusos el informe muestra una tasa de 0,5 % de las mujeres fueron víctimas de agresiones sexuales graves, violación o agresión sexual con penetración, en los últimos 12 meses. En cuanto a los hombres estas cifras se sitúan en un 0,1%.
 - Según este informe (CSEW, 2013) aproximadamente una de cada veinte mujeres (de 16 a 59 años) informó haber sido víctima de un delito sexual grave después de la edad de 16 años. También sabemos por este informe que el 90% de las víctimas de agresiones sexuales graves lo fueron por causa de personas que las conocían previamente.
- En una estimación a nivel mundial, la OMS (2013), indicaba que el 7% de las mujeres habían sido víctimas de violencia sexual provocada por personas a las que no conocían y un 35% de las mujeres habían sido agredidas física y/o sexualmente por sus parejas o exparejas sentimentales varones.
- La Agencia Europea de Derechos Fundamentales (FRA, por sus siglas en inglés) realizó una encuesta sobre violencia machista, que incluía explícitamente ítems de valoración de la violencia sexual, que se publicó en 2014, basada en entrevistas personales a 42.000

mujeres de los 28 Estados miembros de la Unión Europea (1.500 entrevistas por país a mujeres de 18 a 74 años residentes en la UE). Abarcaba también la violencia sexual, y estas son algunas de las conclusiones principales:

- Una de cada 20 mujeres mayores de 15 años de la UE había sido violada.
 - Una de cada 10 mujeres había sufrido violencia sexual por parte de su pareja o expareja.
 - Una de cada 10 víctimas de violencia sexual fuera de la pareja había sido agredida por más de un agresor en el incidente más grave.
 - Alrededor de 3,7 millones de mujeres había sufrido violencia sexual en el último año de la encuesta.
- Otros dos ámbitos de interés en la epidemiología de la violencia sexual son los delitos que se agrupan bajo la etiqueta del Abuso Sexual Infantil (ASI) y el de la trata de personas con finalidad de explotación sexual. La Organización Mundial de la Salud (2006) estimó que 150 millones de niñas y 73 millones de niños menores de 18 años han sufrido algún tipo de abuso sexual. Sin embargo, se considera que este es un dato aproximado ya que se sospecha que en la mayoría de los países hay una subestimación del fenómeno (Herrera y Parra, 2011).
 - Según la Organización Internacional del Trabajo (2017), se estima que hay 40 millones de personas que se encuentran atrapadas en la “trata de personas”. Los últimos datos publicados (UNODC, 2018) reflejan que el 72% del total de víctimas de trata de seres humanos pertenecen al género femenino. El 49% son mujeres y el 23% son niñas, y esta última cifra se incrementa año tras año a nivel mundial. Por otra parte, el 21% son hombres y el 7% restante son niños. De la totalidad de mujeres víctimas del tráfico, el 83% lo son con fines de explotación sexual.

Datos de España

- Atendiendo a las cifras policiales proporcionadas por la ONU, España se situaría en una posición intermedia respecto a la tasa de denuncias por delitos contra la libertad y la indemnidad sexual, en comparación con el resto de los países del mundo; aunque en relación a Europa, se encontraría dentro de la franja intermedia superior. Aproximadamente los delitos sexuales constituyen el 1% del total de denuncias anuales en nuestro territorio (Redondo y Garrido, 2013).
- En el “*Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual en España*” (Ministerio del Interior, 2018) se recogen y muestran los datos de los hechos ilícitos conocidos y registrados por los servicios policiales de España, agregados de forma específica por tipos de delitos.

- El total de hechos conocidos del año 2018 asciende a 13.872 denuncias. En el año 2018 se realizaron (aproximadamente) 385.000 denuncias, de los cuales y por delitos sexuales correspondiendo los delitos sexuales a una tasa de incidencia del 3,63%. Un 44,0% fueron sobre abusos sexuales, un 13,9% por agresiones sexuales, un 12,3% por agresiones sexuales con penetración, un 7,6% de abusos sexuales con penetración, un 6,5% por delito de pornografía con menores y el resto, un total del 15,7% a delitos como exhibicionismo, acoso sexual, etc... Un 78% de los delitos sexuales denunciados resulta de agregar los abusos y las agresiones sexuales.
- Los perpetradores fueron un total de 8.379³ investigados. Las victimizaciones provocadas por estos hechos delictivos afectaron a un total de 14.026 personas y, por tanto, la ratio de víctimas por agresor fue mayor que uno, un valor del 1,64.
- Se muestra una aproximación descriptiva de los hechos, las víctimas, y los perpetradores muy interesante para entender la realidad epidemiológica de los delitos sexuales:
 - En cuanto al lugar (escenario) donde suceden estos delitos se indica que el 40,3% acontece en los domicilios y viviendas, el 23,2% en espacios abiertos, el 17,7% en las vías de comunicación, el 9,2% en instalaciones y recintos de usos diversos, el 8,0% en establecimientos y el 1,7% restante en medios de transporte
 - En cuanto a la víctima el 85% son mujeres y el 15% hombres. Esta distribución no es homogénea para todos los rangos de edad. En cuanto al origen y nacionalidad, el 77,5% de las víctimas eran de nacionalidad española y el 22,5% extranjeros (de estos destacaban las víctimas de nacionalidad rumana y marroquí). La relación entre agresor y víctima también se analizó y los resultados muestran que destaca, con un 69,6% de los casos, la categoría “desconocimiento” de la víctima y el agresor, seguida de la categoría relación de “familia” en un 8,3% de los casos, la de “conocidos” con un 17,7% y la de “pareja sentimental” que supone un 4,4% de los casos.
- Incluye un apartado sobre los delitos sexuales “online” o ciberdelitos. Los hechos conocidos de este tipo alcanzaron un nivel de 1.597 denuncias (en 2013 habían sido 920). Que se distribuyeron del siguiente modo: pornografía de menores con un 48,5%; contacto tecnológico con un menor de 16 años (*online grooming*) con un 23,7%, el restante 27,8% correspondía a exhibicionismo y otros delitos.
- Revisa el curso de los delitos sexuales en los últimos 5 años y los datos indican que se viene experimentado un crecimiento constante de las denuncias. Los autores del informe proponen que ello se debiese en gran medida al efecto diferencial del incremento de denuncias por abusos sexuales.

³ Para tener una idea de correspondencia entre delitos y condenas hay que indicar que en ese mismo año se condenaron judicialmente a un total de 2.754 personas (un 32,87% de los investigados por delitos sexuales acabaron con una condena judicial de culpabilidad por ese tipo de delitos).

10 conclusiones sobre los resultados principales del “Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual en España” (Ministerio del Interior, 2018):

- 1) Hay un claro aumento en los cinco últimos años de los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales, y de manera más significativa en los años 2017 y 2018.
- 2) La mayoría de los tipos penales por los delitos sexuales han experimentado un aumento en la serie histórica. Se evidencia un fuerte aumento de los delitos de contacto con víctimas menores de 16 años a través de las nuevas tecnologías.
- 3) Se constata una alta eficacia policial en el esclarecimiento de estos delitos, que alcanzó una tasa del 81% de los mismos en 2018.
- 4) Destaca la gran victimización de menores por estos hechos. En la actualidad representan el 48% del total.
- 5) Entre las victimizaciones, hay una elevada predominancia del género femenino.
- 6) Aproximadamente $\frac{3}{4}$ partes son victimizaciones de nacionales y el resto extranjeras.
- 7) El mayor número de victimizaciones por violación está en el grupo de edad de 18 a 30 años.
- 8) El perfil predominante del detenido e investigado por un delito contra la libertad e indemnidad sexual es: hombre, español, entre los 41 y los 64 años y por causa relacionada con abuso sexual.
- 9) En la mayoría de las ocasiones, no existe relación previa entre perpetrador y víctima. Para las víctimas dentro de un rango de edad entre 18 y 30 años, predomina el tipo “ninguna/desconocida”; mientras que en el grupo de menores de edad, predominan las relaciones “familiares/conocidos”.
- 10) En la “ciberdelincuencia sexual” predominan las víctimas menores de edad, alcanzando aproximadamente el 75,8% del total de hechos conocidos. El perfil del ciberdelincuente sexual es: hombre, español, entre 41 a 64 años y por delitos relacionados con el material de explotación sexual infantil.

- Según los datos anuales sobre la evolución de los delitos sexuales en cuanto a victimización, observamos cómo han ido aumentando a lo largo de estos últimos años. En el año 2012 se registraron un total de 7.889 casos de victimización, de los cuales 5.720 estaban tipificados como agresión o abuso sexual. En 2013, se mantuvo la tendencia y se registraron un total de 7830 victimizaciones. En 2014, vemos cómo sigue aumentando de manera proporcional el número de victimizaciones llegando hasta las 8303 víctimas de las cuales casi el 45% son menores. En 2015 se registraron un total de 8125 victimizaciones. En 2016 y 2017 hubo un incremento de victimizaciones del 8% y 9%, respectivamente.
- Los resultados de la Macroencuesta de violencia contra la Mujer (2015), sobre los datos de violencia sexual sufrida en los últimos 12 meses, muestran que el 1,4% de las mujeres residentes en España de 16 años o más, manifiestan haber sufrido violencia sexual de alguna pareja o expareja. Al preguntar sobre la pareja actual, el 1,8% de estas mujeres residentes en España de 16 años o más que tienen pareja en la actualidad manifiesta haber sufrido violencia sexual de esta pareja en algún momento de la relación y el 1% en los últimos 12 meses.

- La reciente Macroencuesta (2019) sobre violencia contra la mujer realizada en España incluía indicadores de violencia sexual contra las mujeres de más de 16 años tanto en el contexto de las relaciones de pareja como entre desconocidos; gracias a esta inclusión de indicadores se puede conocer la prevalencia de este tipo de violencia en estos dos grandes escenarios. En un período evaluado de 12 meses (antes de la encuesta) la prevalencia es de un 1,3% cuando la pareja o expareja es el agresor y de un 0,5% cuando el agresor es desconocido para la víctima. Además de estos datos los resultados de la Macroencuesta añaden informaciones sobre acoso y *stalking* contra la mujer.
- A partir de la encuesta realizada por *Save the Children* sobre la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes sabemos que en la actualidad, entre el 10 y el 20% de la población española sufrió abusos sexuales en la infancia, que el 85% de éstos sucedieron en el ámbito intrafamiliar y que tuvieron una duración media de 4 años. En general, salvo que se realicen encuestas específicas que busquen estas informaciones la mayoría de los casos pasan desapercibidos, aunque un 15% fueron denunciados, el 70% de estos hechos fueron revelados por la propia víctima a otra persona de su confianza que, en general, no los denunció formalmente.
- Según el INE en 2018 los menores de edad de ambos sexos en España eran 8.351.971. Un 10% puede haber sufrido violencia sexual en la infancia; con la previsión más optimista suman 835.197. Como no todos la habrán sufrido en el año anterior ni en el mismo año, siendo más optimistas aún y considerando que sólo hayan padecido dicha violencia en un momento puntual de su vida, si dividimos por 18 tramos (de 0 a 18), obtenemos aproximadamente otras 46.400 víctimas de violencia sexual anuales en España.
- En referencia al *grooming* y a otros tipos de violencia sexual sobre los menores en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información, Villacampa y Sánchez (2016) indican, como principales resultados que:
 - El 11% de los entrevistados han visto imágenes sexuales por internet y que el 9% de los integrantes de la muestra (de entre 11 y 16 años) han recibido o visto mensajes sexuales (la media europea es del 15%).
 - El 21% de los niños entrevistados han tenido contacto online con alguien que no han conocido cara a cara (la media europea es del 34%).
 - El 12,3% de los adolescentes reconoció que en el año anterior habían sufrido algún contacto de naturaleza sexual no deseado.
 - En relación al *grooming* entre iguales la tasa de prevalencia descendió al 11% y la petición de la realización de conductas sexuales por la red mostró una prevalencia del 6,7%.
- Además de los datos que provienen de las estadísticas oficiales policiales y judiciales, basadas esencialmente en el registro de denuncias, procesos judiciales, sentencias y condenas por delitos sexuales y de los datos provenientes de las encuestas de victimización, hay una gran cantidad de datos estadísticos dispersos en los llamados

informes de literatura “gris” y publicaciones científicas que, generados en numerosos campos (estudios criminológicos, forenses, psicológicos y clínicos, del ámbito del trabajo social y otros muchos más), dan una idea complementaria de cómo es y cuánta es la violencia sexual existente en nuestro entorno comunitario. En este informe hemos resumido estos estudios en estos siete subapartados y descrito algunas evidencias relevantes (o únicas) de cada uno de ellos:

- La violencia sexual en el ámbito clínico y hospitalario.
- La violencia sexual en organizaciones que dan servicio a niños, niñas y adolescentes (OSNNA).
- La violencia sexual en el ámbito laboral
- La violencia sexual en el ámbito de la discapacidad
- La violencia sexual en el ámbito deportivo.
- La violencia sexual en los espacios de ocio
- La violencia sexual en la Universidad.

La reincidencia de los delincuentes sexuales

- El estudio sistemático y reiterado (desde los organismos responsables de los sistemas de ejecución penal) de la reincidencia delictiva, en particular de la reincidencia sexual, se ha fortalecido y desarrollado mucho en los últimos años (Andres-Pueyo, 2015; Scurich y John, 2019).
- De forma resumida podemos decir que los valores de la reincidencia para los delitos sexuales, a nivel internacional, se sitúan entre un 5 y un 15%, para un período de seguimiento de 5 años y, entre el 10 y el 25% para seguimientos superiores a 10 años. Scurich y John (2019) indican que estos valores están claramente subestimados porque la realidad “oculta” de la violencia sexual así lo hace pensar.
- Actualmente, entre un 6 y 7% de la población reclusa en España cumple condenas por delitos contra la libertad sexual (Ministerio del Interior, 2016), aunque esta proporción es internacionalmente variable. Por ejemplo, en Estados Unidos los delincuentes sexuales representan alrededor del 8-9% de los penados, mientras que en Inglaterra y Gales esta cifra asciende hasta el 15% (Nguyen, 2017).

5. RESUMEN COMPRENSIVO DE LA PREVALENCIA DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN ESPAÑA

- A partir de la integración y comparación de los datos internacionales y nacionales de las distintas fuentes de información analizadas, la prevalencia de la violencia sexual en España (para un período temporal de 12 meses) puede estimarse en los valores que aparecen en la tabla que sigue a continuación.

Tabla 1. Resumen de datos de incidencia/prevalencia (para 12 meses) de la Violencia Sexual* en España

Año	Fuente de información	% (12 meses)
2013	Organización Mundial de la Salud (OMS)	7%
2014	Encuesta de Violencia contra la Mujer (EU/FRA)	8%
2015	Encuestas de victimización sexual a menores (Pereda,2015)	7-12%
2018	Denuncias policiales (Ministerio del Interior,2018)	3,63%
2019	Macroencuesta Violencia contra la Mujer - Pareja/Género (Ministerio de Asuntos Sociales, 2019)	1,3%
2019	Macroencuesta Violencia contra la Mujer – No Pareja (Ministerio de Asuntos Sociales, 2019)	0,5%
2019	Tasa de denuncias (Ministerio del Interior, 2018)	20,83 (x100.000)
2019	Encuesta de victimización general (Ayunt. de Barcelona, 2018)	0,7%

*Primordialmente sobre la mujer adulta (> 16 años).

- En una estimación agregada y en términos absolutos, podrían acontecer en España a lo largo de un año unos 400.000 incidentes de violencia sexual, de los cuales una cuarta parte sería ejercida contra víctimas niños, niñas y adolescentes.
- En la actualidad – a la vista de los datos longitudinales - hay un cierto repunte de los delitos sexuales. Este incremento no es solamente causado por el retraso en la edad de responsabilidad penal (de 13 a 16 años) sino porque su efecto es mayor del que podríamos esperar en términos epidemiológicos debido a este cambio de 3 años. Ese incremento se sitúa especialmente en la tipología delictiva de los “abusos sexuales” y a los nuevos delitos sexuales “online”. El resto de delitos sexuales parecen estar más estabilizados e incluso algo a la baja. Asimismo las tasas de condenas por delitos sexuales está bastante estabilizada, en torno al 1%, en los últimos 15 años. Los datos del número de encarcelados por delitos sexuales también tienden a aumentar levemente a la vez que la reincidencia de estos delincuentes es relativamente más baja que la del resto de delincuentes.
- En España se echa en falta el desarrollo de una gran (y continuada) encuesta de victimización específicamente dedicada a la violencia sexual. Afortunadamente, la Macroencuesta de Violencia Contra la Mujer más reciente, de 2019, y al estar orientada por las directrices de la Declaración de Estambul para la lucha contra la violencia contra la mujer, ha incluido elementos específicos de violencia sexual hacia la mujer, pero faltaría incluir también a posibles víctimas hombres y menores en esa futura encuesta de victimización por violencia sexual que aquí se propone.
- En general, y a modo de resumen de las propuestas que se incluyen en el documento, consideramos que deberían diseñar sistemas de monitorización epidemiológica de los delitos en general y, en particular, de los delitos sexuales para, poder sustentar la prevención de este y de otros tipos de violencia.

6. LOS 10 HALLAZGOS MÁS DESTACADOS

1	Conocer con el máximo rigor las magnitudes estadísticas básicas de la violencia sexual es imprescindible para cualquier política preventiva que se quiera aplicar para reducir al máximo este fenómeno delictivo.
2	La naturaleza dinámica de los hechos agrupados bajo la categoría de violencia sexual hace que su conocimiento solo pueda realizarse de forma estimativa y retrospectiva. Asimismo, la “cifra oculta” de la delincuencia sexual no se puede medir con precisión, sino que solamente se puede estimar probabilísticamente mediante técnicas de estimación indirectas de la prevalencia.
3	En la Unión Europea, según las encuestas de victimización, alrededor de 3,7 millones de mujeres (aproximadamente el 1,9%) había sufrido violencia sexual en el año anterior a la realización de la encuesta. En España, según los datos de la Macroencuesta de Violencia Contra la Mujer, la tasa es del 1,3% cuando el agresor es pareja o ex-pareja de la víctima y del 0,7% para el caso de agresores desconocidos.
4	En España, en 2018, se investigó a 8.379 posibles delincuentes sexuales y se condenaron judicialmente a unos 2.754, con lo que podemos estimar que aproximadamente un 32% de los investigados por delitos sexuales serán encontrados culpables de los delitos sexuales inicialmente imputados.
5	Los abusos sexuales suelen afectar a un porcentaje de aproximadamente un 15% de los menores, con una sobrerrepresentación mayor de las niñas sobre los niños entre 6 y 15 años. El abuso grave con contacto físico y repetitivo se situaría en torno al 4%. De los abusos sexuales infantiles solo se denuncia entre un 5 y un 15%.
6	El 52% de las mujeres agredidas sexualmente que acuden a servicios médicos de urgencia declaran la intención de denunciar los hechos ante la policía.
7	Los resultados de la encuesta de Victimización criminal realizada por el Ayuntamiento de Barcelona en 2019, y en particular con referencia a los resultados de la victimización sexual, se mostraba una prevalencia auto-declarada del 0,7%, para 2016, del 0,4%, para 2017 del 0,5% y para el 2018, del 0,7%. En los datos de 2018 y, segmentando por sexos, las mujeres informaron de una tasa de victimización sexual del 1,4% y los hombres del 0,1%.
8	Los datos oficiales solamente parecen detectar un 2,17% del total de las agresiones sexuales sufridas en Europa anualmente; en el mundo esta tasa sería un 2,14% del total, y en España los datos serían similares a estos.
9	Se ha estimado que un individuo que haya cometido un delito sexual tiene una probabilidad de un 5% de ser: detenido, acusado, reconocido culpable y condenado a una pena de prisión o similar.
10	En España se ha identificado un 7,1% de reincidencia penitenciaria por delitos sexuales. La reincidencia policial es del 4,23%. En ambos casos se registró la reincidencia para un período de seguimiento de 4-5 años post-licenciamiento penitenciario.

